

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 711 -2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

12 6 JUL 2022

VISTOS: La Carta N° 003-2022/CSR/HEAV/RC con Expediente N° 04552 de fecha 27 de junio de 2022, el Informe N° 045-2022/GRP-401000-401300-401310-MFC de fecha 01 de julio de 2022, el Informe N° 27-2022/GRP-401000-401400-401420-LASC con Expediente N° 05074 de fecha 19 de julio de 2022, relacionados con la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la ejecución de la obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-588 – TRAMO MALVAS – MALVITAS – BRISA DEL DIABLO – SAUCILLO – CANOAS – LA TIENDA – EMP. PI-587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", con Código Único de Inversiones (IRI) 2450681.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 010-2020/GRP-GSRLCC-G (Primera Convocatoria), con fecha 25 de setiembre de 2020 , se suscribió entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y el CONSORCIO SUPERVISOR RAIMY, integrado por la empresa GRUPO 3A CONSULTORIA & CONSTRUCCIONES S.A.C, representada por Henry Edilberto Agurto Vásquez y JULIO CESAR QUIROZ AYASTA, el Contrato N° 027-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la ejecución de la obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-588 – TRAMO MALVAS – MALVITAS – BRISA DEL DIABLO – SAUCILLO – CANOAS – LA TIENDA – EMP. PI-587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", con Código Único de Inversiones (IRI) 2450681, por un monto contractual ascendente a SEISCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 78/100 SOLES (S/ 602,473.78), incluido IGV;

Que, mediante CARTA N° 003-2022/CSR/HEAV/RC con Expediente N° 04552 de fecha 27 de junio de 2022, el Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR RAIMY, responsable de la Supervisión de la ejecución de la obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-588 – TRAMO MALVAS – MALVITAS – BRISA DEL DIABLO – SAUCILLO – CANOAS – LA TIENDA – EMP. PI-587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", con Código Único de Inversiones (IRI) 2450681, presentó a la Entidad la liquidación del contrato del servicio de consultoría de la obra en referencia, para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la División de Obras, ha efectuado la revisión de la liquidación presentada por el CONSORCIO SUPERVISOR RAIMY, encontrándola no conforme, según el el Informe N° 27-2022/GRP-401000-401400-401420-LASC con Expediente N° 05074 de fecha 19 de julio de 2022, emitido por el Ing. Luis A. Salazar Cabrera, por las consideraciones expuestas en el citado documento, motivo por el cual se ha procedido a elaborar una nueva liquidación; siendo necesario continuar el procedimiento de aprobación de la liquidación correspondiente,

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 711.-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

26 JUL 2022

mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

Que, el Equipo de Contabilidad a través del Informe N° 045-2022/GRP-401000-401300-401310-MFC de fecha 01 de julio de 2022, alcanza el Estado de Ejecución Financiera del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la ejecución de la obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-588 – TRAMO MALVAS – MALVITAS – BRISA DEL DIABLO – SAUCILLO – CANOAS – LA TIENDA – EMP. PI-587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA ", con Código Único de Inversiones (IRI) 2450681, cuyo valor asciende a QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 28/100 SOLES (S/ 578,795.28);

Que, después de haber realizado la constatación de los documentos fuentes alcanzados, materia de la Ejecución Financiera del servicio antes mencionado, se determina el siguiente detalle:

CONTRATO VIGENTE S/IGV

1.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal.	510,540.49
- Reajuste	15,567.68
TOTAL ===>	S/ 526,108.17

1.2 PAGADO

- Contrato Principal	(490,504.48)
TOTAL =====>	(490,504.48)
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/ 35,603.69

2. ADELANTOS.

ADELANTO DIRECTO:

2.1 OTORGADO	0.00
2.2 AMORTIZADO	(0.00)
SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR	S/ 0.00

3. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

3.1 AUTORIZADO	
- Contrato Principal	91,897.29

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 711.-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

26 JUL 2022



- Reajuste neto		2,802.18
TOTAL =====>		94,699.47
3.2 PAGADO		(88,290.79)
TOTAL =====>		(88,290.79)
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	SI	6,408.67



4.

OTROS:

INTERESES POR DEMORA EN PAGO DE VALORIZACIONES.

4.1 CALCULADO	SI	245.25
4.2 PAGADO	SI	(0.00)
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	SI	(245.25)



5.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

5.1 RETENIDA.	SI	60,243.78
V-01		15,060.94
V-02		15,060.94
V-03		15,060.94
V-04		15,060.96

5.2 DEVUELTA	SI	0.00
--------------	----	------

SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR	SI	60,243.78
--------------------------------------	-----------	------------------

RESUMEN

1. Contrato Vigente S/IGV	35,603.69
3. Impuesto General a las Ventas	6,408.67
Sub Total	42,012.36
4. Otros - Intereses	245.25
5. Garantía de Fiel Cumplimiento	60,243.77

SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR	SI	102,501.38
--------------------------------------	-----------	-------------------



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 11. -2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

26 JUL 2022

Que, existe saldo a favor del consultor CONSORCIO SUPERVISOR RAIMY por los conceptos de liquidación contractual:

LIQUIDACION CONTRACTUAL

1.00	Contrato Vigente S/IGV.	35,603.69
3.00	I.G.V	6,408.67
4.00	Otros – Intereses.	245.25

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR S/ 42,257.61

Que, al Consultor CONSORCIO SUPERVISOR RAIMY, se le ha retenido la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) en valorizaciones ascendente a:

5.0	Garantía de Fiel Cumplimiento	S/ 60,243.78
-----	-------------------------------	--------------

SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR S/ 60,243.78

Con visación de la División de Obras y Liquidaciones, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/Gobierno Regional Piura - PR de fecha 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 302-2022/Gobierno Regional Piura - PR de fecha 09 de junio de 2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la ejecución de la Obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-588 – TRAMO MALVAS – MALVITAS – BRISA DEL DIABLO – SAUCILLO – CANOAS – LA TIENDA – EMP. PI-587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", con Código Único de Inversiones (IRI) 2450681, ejecutado bajo la modalidad de contrata por el Consultor CONSORCIO SUPERVISOR RAIMY, durante el ejercicio presupuestal del año 2020-2021, cuyo valor asciende a SEISCIENTOS

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 711 -2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

26 JUL 2022

VEINTIUN MIL CINCUENTA Y DOS CON 89/100 SOLES (S/ 621,052.89) y para efectos contables se alcanza Anexos en dos folios, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Liquidación Contractual a favor del Consultor CONSORCIO SUPERVISOR RAIMY es de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 61/100 SOLES (S/ 42,257.61).

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a la Oficina Sub Regional de Administración a través del Equipo de Tesorería, proceder a devolver al CONSORCIO SUPERVISOR RAIMY, la Garantía de Fiel Cumplimiento, retenida en valorizaciones por el monto de SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 78/100 SOLES (S/ 60,243.78).

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Obras y Liquidaciones, Comité de Liquidación, Equipos de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y al Consultor CONSORCIO SUPERVISOR RAIMY en su domicilio legal Calle Las Magnolias Mz. BA Lote 17 Urbanización Miraflores Country Club V Etapa del Distrito de Castilla, Provincia y departamento de Piura

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Mag. Eco. Edison Johan Caballero Marreros
GERENTE SUB REGIONAL

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

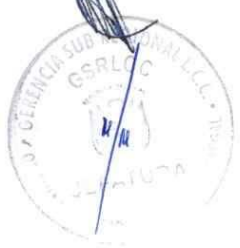
RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 711.-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

26 JUL 2022

DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISION DE EJECUCION DE OBRA.

Pliego	457	:	Gobierno Regional Piura
Unidad Ejecutora	002	:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
Proyecto		:	Servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la ejecución de la Obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-588 – TRAMO MALVAS – MALVITAS – BRISA DEL DIABLO – SAUCILLO – CANOAS – LA TIENDA – EMP. PI-587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", con Código Único de Inversiones (IRI) 2450681,,
Proceso de Selección		:	Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 010-2020/GRP-GSRLCC-G (Primera Convocatoria).
Entidad contratante		:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
Contrato		:	Contrato N° 027-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G
Consultor		:	CONSORCIO SUPERVISOR RAIMY.
Jefe de Supervisión		:	Ing. Enrique Guillermo Arévalo Quino.
Tipo de Contratación		:	Contratación del Servicio de Consultoría de Obra
Fuente de Financiamiento		:	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
Presupuesto Contratado		:	S/. 602,437.78
Monto Ejecutado		:	S/ 621,052.89
Plazo ejecución según contrato		:	240 días calendario (210 d.c supervisión ejecución de obra y 30 d.c revisión liquidación de obra).



ANEXO 01

CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE EJECUCION DE OBRA

"RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-588 TRAMO MALVAS - MALMITAS-BRISA DEL DIABLO - SAUCILLO - CANOAS - LA TIENDA - EMP. PI-587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES (RI) 2450881.

CONSULTOR: CONSORCIO SUPERVISOR RAYMI (integrado por empresa GRUPO SA CONSULTORIA & CONSTRUCCIONES SAC, representada por HENRY EDILBERTO AGUIRTO VASQUEZ y JULIO CESAR QUIROZ AVASTA

PROCESO: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 010-2020/GRP-GSRLCC-G (PRIMERA CONVOCATORIA).

MONTO CONTRACTUAL S/. 602,437.78 COSTO SUPERVISION EJECUCION DE OBRA S/. 578,795.28

MONTO EJECUTADO S/. 621,052.89 COSTO REVIS. LIQUIDACION DE OBRA S/. 23,642.50

MES	VALORIZACIONES				DESCUENTOS			LIQUIDO PAGADO					
	AÑO	C/P N°	N° VALORIZAC.	MONTO VALORIZACION	REAJUSTES	IGV	MONTO BRUTO VALORIZADO		ADELANTOS DIRECTO	MATERIALES	DETRACCION SUNAT	OTRAS PENALIDADES	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.
1/6/2021		SIAF 426 CP/135-166-168-	V-01	44,378.97	0.00	7,988.21	52,367.19			6,284.00	0.00	15,060.94	21,344.94
4/16/2021		SIAF 426 CP/84 al 86	V-02	70,072.07	0.00	12,612.97	82,685.04			9,922.00	0.00	15,060.94	24,982.94
4/16/2021		SIAF 426 CP/ 87 al 89	V-03	70,072.07	0.00	12,612.97	82,685.04			9,922.00	0.00	15,060.94	24,282.94
4/16/2021		SIAF 426 CP/ 90 al 92	V-04	70,072.07	0.00	12,612.97	82,685.04			9,922.00	0.00	15,060.96	24,282.96
4/29/2021		SIAF 426 CP/88 al 100	V-05	16,350.18	0.00	2,943.03	19,293.21			2,315.00	0.00	0.00	2,315.00
6/30/2021		SIAF 426 CP/147 al 148	V-06	35,036.10	0.00	6,306.50	41,342.60			4,961.00	0.00	0.00	4,961.00
7/26/2021		SIAF 426 CP/ 197 al 198	V-07	70,072.07	0.00	12,612.97	82,685.04			9,922.00	0.00	0.00	9,922.00
8/17/2021		SIAF 426 CP/ 220 al 222	V-08	70,072.07	0.00	12,612.97	82,685.04			9,922.00	6,024.38	0.00	15,946.38
9/20/2021		SIAF 426 CP/ 314 al 316	V-09	44,378.88	0.00	7,988.20	52,367.08			6,284.00	6,024.38	0.00	12,308.38
TOTAL PARCIAL				480,504.48		88,290.78	578,795.28	0.00	0.00	68,054.00	12,046.76	60,243.78	140,346.54
SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE SIGV).							35,603.69						
SALDO A FAVOR IMP. GRAL VENTAS (18%).							6,408.67						
INTERESES PIDEMORA EN PAGO DE VALORIZACIONES							245.25						
INVERSION TOTAL SUPERVISION DE OBRA.							S/. 621,052.89						

RESUMEN	
PAGADO	S/. 350,157.95
LIQUIDO PAGADO	S/. 140,346.54
TOTAL DESCUENTOS	S/. 88,290.79
TOTAL IGV	S/. 578,795.28
MONTO PARCIAL	S/. 35,603.69
SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE SIGV)	6,408.67
SALDO A FAVOR IMP. GRAL VENTAS (18%).	245.25
INVERSION TOTAL SUPERVISION DE OBRA.	S/. 621,052.89

AUTORIZADO
CONTRATO PRINCIPAL
REAJUSTES
MONTO PARCIAL
IGV CONTRATO PRINCIPAL.
IGV REAJUSTE
COSTO SUPERVISION DE OBRA
Intereses por demora en pago de valorizaciones
INVERSION TOTAL

PAGADO
LIQUIDO PAGADO
TOTAL DESCUENTOS
TOTAL IGV
MONTO PARCIAL
SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE SIGV)
SALDO A FAVOR IMP. GRAL VENTAS (18%).
COSTO SUPERVISION DE OBRA
Intereses por demora en pago de valorizaciones
INVERSION TOTAL



ANEXO N° 02

"RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-588 TRAMO MALVAS - MALVITAS - BRISA DEL DIABLO - SAUCILLO - CANOAS - LA TIENDA - EMP. PI-587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES (IRI) 2450681.

CONSORCIO SUPERVISOR RAIMY



SUPERVISION DE
EJECUCION DE OBRA

CONSULTOR

AÑO PRESUPUESTAL
MONTO EJECUTADO

2020 - 2021
S/. 621,052.89



FECHA	C/P	VALORIZACION	SIAF	CUENTA CORRIENTE	MONTO PAGADO
1/6/2021	168	V-01	0426-2021		31,022.25
6/24/2021	135	Garantía de Fiel Cumplimiento			15,060.94
	166	Detracción SUNAT			6,284.00
4/16/2021	86	V-02	0426-2021		57,702.10
4/16/2021	84	Garantía de Fiel Cumplimiento			15,060.94
	85	Detracción SUNAT			9,922.00
4/16/2021	89	V-03	0426-2021		57,702.10
4/16/2021	87	Garantía de Fiel Cumplimiento			15,060.94
	88	Detracción SUNAT			9,922.00
4/16/2021	92	V-04	0426-2021		57,702.08
4/16/2021	90	Garantía de Fiel Cumplimiento			15,060.96
	91	Detracción SUNAT			9,922.00
4/29/2021	100	V-05	0426-2021		2,052.21
4/29/2021	98	Detracción SUNAT			2,315.00
6/21/2021	130	Cobranza coactiva			14,926.00
6/30/2021	148	V-06	0426-2021		36,381.60
6/30/2021	147	Detracción SUNAT			4,961.00
7/26/2021	198	V-07	0426-2021		72,763.04
7/26/2021	197	Detracción SUNAT			9,922.00
8/17/2021	222	V-08	0426-2021		66,738.66
8/17/2021	220	Detracción SUNAT			9,922.00
8/17/2021	221	Penalidad			6,024.38
9/20/2021	316	V-09	0426-2021		40,058.70
9/20/2021	314	Detracción SUNAT			6,284.00
9/20/2021	315	Penalidad			6,024.38
TOTAL	PAGADO				
SALDO A FAVOR (CONTRATO S/IGV.					35,603.69
SALDO A FAVOR (IMP. GRAL VENTAS 18%)					6,408.67
COSTO SUPERVISION DE OBRA					620,807.64
Intereses p/demora en pago de valorizaciones					245.25
INVERSION TOTAL=====>					621,052.89

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Sullana,

20 JUL. 2022

INFORME N° 933 -2022/GRP-401000-401400-401420

A: **Señor:**
WILMER RAFAEL ECHE BERECHÉ
Director Sub Regional de Infraestructura.

DE: **Señor:**
FERNANDO ANTHONY SANTA CRUZ AGUILAR
Sub director de la División de Obras y liquidaciones.

ASUNTO: **LIQUIDACION DE CONSULTORIA DE OBRA CONTRATO N°027-2020/ GOB.REG. PIURA.GSRLCC-G – CONSORCIO RAYMI**
OBRA: "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI-588 TRAMO MALVAS – MALVITAS – BRISA DEL DIABLO – SAUCILLO – CANOAS – LA TIENDA - EMP. PI-587 (PAMPA LARGA) DISTRITO DE SUYO-PROVINCIA DE AYABACA - PIURA." con código único de inversión (IRI) N° 2450681.

REFERENCIA: a. CARTA N°003-2022/CSR/HEAV/RC **HRC N° 4552**
b. INFORME N°073-2022/GRP-401000-401400-401420-COMLOP **(19.07.2022)**

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y hacerle de conocimiento que, de acuerdo a la revisión de la liquidación técnica y financiera de la obra de referencia del ejecutor de la obra se tiene en cuenta lo siguiente.

- 1.1. Mediante el documento de la referencia a), recibido con fecha **22 de junio del 2022**, el Representante común de la empresa **CONSORCIO SUPERVISOR RAYMI**, presenta la liquidación de consultoría de obra para su evaluación y posterior emisión de acto resolutivo.
- 1.2. Con documento de referencia b), de fecha 19 de julio del 2022, el comité de liquidaciones indica que ha revisado la liquidación presentada por la empresa consultora encontrándola **NO CONFORME**, por lo que se procedió a realizar una nueva liquidación, la cual está siendo remitida mediante el presente informe de la cual se ha concluido que la liquidación por concepto de supervisión de obra es de S/. 621,052.89 (SEISCIENTOS VEINTIUN MIL CINCUENTA Y DOS CON 89/100 SOLES) INC. IGV.

AUTORIZADO	
CONTRATO PRINCIPAL	510540.49
REAJUSTES	15567.68
MONTO PARCIAL =====>	526108.17
IGV CONTRATO PRINCIPAL	91897.29
IGV REAJUSTE	2802.18
COSTO SUPERVISION DE OBRA	620807.64
Intereses por demora en pago de valorizaciones	245.25
INVERSION TOTAL =====>	621052.89

También se ha concluido en el documento de referencia b), que existe un saldo a favor del contratista por concepto de la liquidación de obra por el monto S/. 42,257.61 (CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 61/100 SOLES).

<u>LIQUIDACION CONTRACTUAL</u>		
1.00	Contrato Vigente SIGV.	35,603.69
3.00	I.G.V	6,408.67
4.00	Otros – Intereses.	245.25
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		S/ 42,257.61



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 1.4. Finalmente se indica que a la empresa supervisora CONSORCIO RAYMI se le ha retenido el 10% del monto contractual como garantía de fiel cumplimiento, monto deberá ser devuelto al consultor.

5.0	Garantía de Fiel Cumplimiento	S/	60,243.78
	SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR	S/	60,243.78

Por lo tanto y bajo responsabilidad del comité de Liquidaciones, se concluye en **aprobar la liquidación de supervisión de obra por el monto de S/. 621,052.89 (SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CINCUENTA Y DOS CON 89/100 SOLES) INC. IGV**, existiendo un **saldo a favor del consultor según ARTICULO SEGUNDO del proyecto de resolución tramitado, por concepto de liquidación de S/. 42,257.61 (CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 61/100 SOLES) INC. IGV**; Además, según **ARTICULO TERCERO del proyecto de resolución se indica que se deberá devolver el monto retenido por concepto de fiel cumplimiento de S/. 60,243.78 (SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 78/100 SOLES) INC. IGV.**

Es cuanto informo a usted para conocimiento y fines pertinentes

Atentamente:

Gerencia Sub Regional Luciana Castañeda Osorno
Oficina Sub Regional de Infraestructura
DIRECCIÓN DE OBRAS

ING. FERNANDO ANTHONY SANTA CRUZ AGUILAR
SUB DIRECTOR DE OBRAS
CIP N° 155517

c.c.

Archivo

Adjunta () folios